

SCI-740-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

MAE. Johnny Masis Siles, Coordinador
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 12, del 27 de julio de 2022.
Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“6 Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*

***10 Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b. establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

... ”

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

... ”

3. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican sobre la ejecución de las cuentas del presupuesto, lo que se extrae:

“ ... ”

***4.3.14. Suministro de la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto que debe presentarse al Órgano Contralor.** La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá registrarse mensualmente, salvo en el caso de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, los cuales deberán registrar la información con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.*

El registro se debe realizar según el clasificador de ingresos, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador presupuestario del sector público, emitido por el Ministerio de Hacienda y que la Contraloría General solicite, en el sistema de información diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento, dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes o semestre, según corresponda.

...

4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria. *La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:*

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

b) Información complementaria:

i) Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

ii. Proyectos de inversión pública...

iii. Remuneraciones...

iv. Transferencias...

v. Principal, amortización e intereses de la deuda...

vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.

viii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.

ix. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

x. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.

...” (El resaltado corresponde al original)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 12, del 27 de julio de 2022

Página 4

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-596-2022, con fecha de recibido 19 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina Planificación Institucional, en el cual remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022. Se indica que, dicho documento fue conocido en la reunión de Rector y Vicerrectores No. 12-2022, artículo 4, del 18 de julio del presente año.
5. En la reunión No. 979-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 21 de julio de 2022, se brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.Sc. Hugo Navarro Serrano, vicerrector a.i de la Vicerrectoría de Docencia, al Dr. Jorge Chaves Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, director del Centro Académico de Limón, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, director del Centro Académico de Alajuela, para la exposición del "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022", adjunto al oficio R-597-2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que las instituciones deben registrar semestralmente, información específica complementaria sobre la ejecución de las cuentas del presupuesto, en el sistema de información diseñado por el órgano contralor para el registro de la información presupuestaria.
2. De la discusión y audiencia realizada en la reunión No. 979-2022, con respecto a los resultados en la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2022, encuentran relevantes los siguientes aspectos:
 - a. Al 30 de junio del presente año 2022, la ejecución acumulada de ingresos efectivos del Instituto Tecnológico de Costa Rica alcanzó un monto de $\text{¢}39,996,989.30$ miles, representando 55.91% ejecutado de los recursos estimados en el Presupuesto Ordinario 2022 y aprobados la Contraloría General de la República.
 - b. El nivel de ejecución de egresos al 30 de junio de 2022 reporta una ejecución acumulada y efectiva de $\text{¢}32,211,016$ miles, lo cual representa el 45% ejecutado del total presupuestado por $\text{¢}71,537,714$ miles.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 12, del 27 de julio de 2022

Página 5

- c. La agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior y su asociación con algunas dependencias o actividades, situación que podría estar generando algunas desviaciones, en cuanto a los resultados a nivel de Programa, en relación con el aporte de los resultados del programa y los resultados de la ejecución presupuestaria.
- d. Las reformas reglamentarias de reciente aplicación en cuanto al manejo de la Regla Fiscal demandan la evaluación de distintos escenarios, sobre acciones de impacto estratégico, que deberá resolver la Institución en el corto plazo.
3. La Comisión de Planificación y Administración conoció los resultados del informe de referencia en la reunión No. 979-2022, realizada el 21 de julio de 2022 y dictaminó:
- a. Incorporar como tema de agenda la discusión de los escenarios planteados, en cuanto a la reforma de los controles de la Regla Fiscal.
- b. Solicitar a la Administración que revise la definición y la agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior, con el objetivo de que el proceso de formulación 2023 considere los ajustes que se estimen pertinentes, para lo cual debe considerar la descripción de cada Programa establecido por el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 10, del 19 de agosto de 2020.
- c. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, de por conocido el informe suministrado por la Rectoría.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022”, adjunto al oficio R-596-2022, según el siguiente cuadro resumen:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
30/6/2022

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS : ENERO-MAYO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: JUNIO-JUNIO	COMPROMISOS	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS AL 30/6/2022	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
INGRESOS							
Ingresos Corrientes	67,223,434.07	30,790,907.34	5,067,499.18		35,858,406.52	31,365,027.56	53.34
Ingresos No Tributarios	4,258,850.81	2,100,282.79	415,143.79		2,515,426.57	1,743,424.23	59.06
Transferencias Corrientes	62,964,583.27	28,690,624.55	4,652,355.39		33,342,979.94	29,621,603.32	52.96
Ingresos De Capital	408,019.65	199,286.92	33,035.46		232,322.38	175,697.27	56.94
Recuperación De Prestamos	408,019.65	199,286.92	33,035.46		232,322.38	175,697.27	56.94
Financiamiento	3,906,260.40	3,906,260.40	0.00		3,906,260.40	0.00	100.00
Recursos De Vigencias Anteriores *	3,906,260.40	3,906,260.40	0.00		3,906,260.40	0.00	100.00
TOTAL INGRESOS	71,537,714.12	34,896,454.66	5,100,534.64		39,996,989.30	31,540,724.82	55.91
EGRESOS							
Remuneraciones	49,781,495.88	20,630,713.18	3,446,232.30	2,097,363.50	26,174,308.98	23,607,186.90	52.58
Servicios	5,744,045.60	1,300,511.61	265,667.07	588,419.39	2,154,598.07	3,589,447.52	37.51
Materiales y Suministros	1,516,791.72	253,906.89	110,472.69	177,276.72	541,656.31	975,135.41	35.71
Intereses y comisiones	112,900.00	40,421.38	0.00	0.00	40,421.38	72,478.62	35.80
Activos Financieros	581,000.00	165,340.10	44,814.00	0.00	210,154.10	370,845.90	36.17
Bienes Duraderos	6,274,786.98	1,034,751.05	561,812.24	1,042,041.01	2,638,604.30	3,636,182.68	42.05
Transferencias Corrientes	5,608,584.76	1,894,133.06	556,605.78	0.00	2,450,738.84	3,157,845.92	43.70
Amortización	1,916,748.98	1,905,634.93	0.00	0.00	1,905,634.93	11,114.05	99.42
Cuentas Especiales	1,360.21	0.00	0.00	0.00	0.00	1,360.21	0.00
TOTAL EGRESOS	71,537,714.12	27,225,412.21	4,985,604.08	3,905,100.62	36,116,116.91	35,421,597.21	50.49
SUPERÁVIT						3,880,872.39	

Nota *: Pendiente de registrar ingresos por superávit resultante 2021 por €3,384,989.61 miles, la cual se realizará en el mes de julio 2022.

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022, Pág. 4

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 12, del 27 de julio de 2022

Página 6



Adobe Acrobat
Document



Adobe Acrobat
Document

- b.** Solicitar a la Administración que se revise la definición y la agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior, con el objetivo de que el proceso de formulación 2023 considere los ajustes que se estimen pertinentes, para lo cual debe considerar la descripción de cada Programa establecido por este Consejo en su Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 10, del 19 de agosto de 2020 y en caso de requerirse se propongan los ajustes que correspondan.
- c.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso extraordinario de aclaración o adición, en el plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.
- d.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Informe – Ejecución – junio – 2022

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal